

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comercial Eléctrica Peninsular, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0170/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, señalada con el número 16 del complejo industrial situado en término de Coslada (Madrid), al sitio de «Las Coberteras», entre el paseo de las Flores y la calle de Isaac Peral. Consta de dos plantas, con comunicación interior: Planta baja, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados; planta primera, de 60 metros cuadrados. Cuenta con servicios de ducha, lavabo y WC. Linda: Por su frente, al norte, con calle particular del complejo; por la derecha, entrando, al oeste, con la nave industrial número 15; por la izquierda, al este, con la nave industrial número 17, y por el fondo, al sur, con la nave industrial número 18. Cuota: Se le asigna una cuota del 4,66 por 100, cuya cuota participará en los beneficios y gastos que se ocasionen. Inscripción: Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.111, libro 428, folio 47, finca registral número 31.060, inscripción segunda. Tipo de subasta: 48.900.000 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.476.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, procedimiento 708/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 13 de octubre de 2000, página 13456, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención segunda, donde dice: ««Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287.0000.17.0808.99», debe decir: ««Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3287000017070899».—56.490 CO.

MADRID

Edicto

Doña María F.^a Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1601/2000-5C, y a instancias de don Manuel Blanco Casanova, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Francisco Blanco Candelas, nacido en Villanueva de Córdoba, el día 23 de abril de 1905, hijo de don Juan Pablo y doña Antonia Candelas, cuyo último domicilio fue en Cava Baja, 16, segundo izquierda, Madrid, y con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 27 de julio de 2000.—La Secretaria.—55.273.

y 2.^a 20-10-2000

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado número 7,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento número 22/00, a instancias de doña Teresa Rosa Sánchez, representada por la Procuradora señora Pérez Romero, habiéndose promovido el referido expediente para que se declare el fallecimiento de don José Rosa Clavería, por haber desaparecido éste alrededor del año 1936, al comienzo de la Guerra Civil Española, teniendo a la fecha de su desaparición su domicilio en Málaga, sin haberse tenido nuevas noticias del mismo desde aquella fecha y corresponderle tener actualmente la edad de noventa y tres años, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de convocar a las personas que pudieran dar razón del paradero del mismo o, en su caso, noticia cierta sobre su fallecimiento.

Y, para que sirva de convocatoria a las personas que pudieran dar razón del paradero de don José Rosa Clavería o, en su caso, noticia cierta sobre su fallecimiento, expido el presente y firmo.

Málaga, 13 de junio de 2000.—El Secretario.—55.294.

y 2.^a 20-10-2000

MANRESA

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 524/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Antonio Fernández García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado a don Antonio Fernández García, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con-